

RAMA JUDICIAL**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO****Listado De Estado**Informe de estados correspondiente a: **24/05/2022****Estado No. 75**

No. RADIC.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2015-00378-00	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS	COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	ANA OFELIA ARANGO	SENTENCIA DE PRIMERA: CONDENAR a la demandada señora ANA OFELIA ARANGO al pago de los perjuicios dentro Del proceso reivindicatorio ocasionados a la parte demandante Compañía de Inversiones y Comercio S.A.S. En consecuencia:	23/05/2022	1
2021-00075-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIRO ESPINOSA JARAMILLO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	23/05/2022	1
2021-00154-00	RESTITUCION	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO HECTOR CEBALLOS	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO de las pretensiones de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P.	23/05/2022	1
2021-00197-00	DIVISORIO	LUZ ADRIANA CORTES ARIAS	APDO JUAN DAVID CARDENAS	PRORROGAR por una sola vez, el término dispuesto en el inciso primero del artículo 121 del Código General del Proceso, por SEIS (6) MESES, es decir, desde el 29 de Septiembre de 2.022.	23/05/2022	1
2021-00269-00	DECLARATIVO	VICTOR ALFONSO VELEZ PECHENE	APDO JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA	SE CITA a las partes para la celebración de Audiencia Inicial en la cual solo se Efectuará lo consagrado en el Inciso primero Numeral 6° del Artículo 372 del CG.P., en lo atinente al acercamiento	23/05/2022	1

				entre las partes intervinientes en la presente litis en aras de llegar acuerdo conciliatorio. Para el efecto, se señala el día 23 de Junio de 2.022 a las 09:30 a.m.		
2021-00302-00	DECLARATIVO	BBVA COLOMBIA	MILLER LANDY HURTADO	AUTO ORDENA OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S, con el fin de que en el término de CINCO (5) días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, informen la dirección registrada en sus archivos de la demandada MILLER LANDY HURTADO, con número de identificación 34.678.306, líbrense los oficios y apersónese la parte interesada de su trámite.	23/05/2022	1
2021-00324-00	PERTENENCIA	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	APDO JUAN JOSE BOLAÑOS	AUTO RESUELVE CORRECIÓN DE PROVIDENCIA: CORREGIR el numeral segundo del auto No. 125 del 17 de febrero de 2022 de la siguiente manera: SEGUNDO: De la demanda y sus anexos se corre traslado a los demandados por el término de veinte (20) días conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso.	23/05/2022	1
2022-00055-00	DIVISORIO	OLGA LUCIA ROCHA MERA	DIANA LUCERO ROCHA MERA Y OTROS	AUTO ORDENA NOTIFICAR De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación personal a las demandadas MARIA CONSUELO ROCHA MERA, DIANA LUCERO ROCHA MERA, GLORIA	23/05/2022	1

				AMPARO ROCHA MERA y PATRICIA ROCHA MERA tal como lo establece el inc. 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020., so pena de tenerse por desistida la actuación.		
--	--	--	--	---	--	--

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario.